

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
UNIDAD TÉCNICA DE BRIGADAS (UT2)	531	C-C1	22	7222	1	FUN/EAE/ST/CTA o FUN/EAE/SE/CPO/ Grupo C/Subgrupo C1	- Auxiliar en las tareas de gestión a la Jefatura de las Brigadas y a la Jefatura del Servicio. - Supervisar las actuaciones de las Brigadas de Arquitectura. - Tomar datos para la redacción de los proyectos que en el ámbito de su competencia le sean asignados. - Desarrollar los trabajos gráficos de los proyectos de las actuaciones del Servicio y, eventualmente, del resto de la Dirección de Servicios de Arquitectura. - Mantener la base de datos de las actuaciones. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP